

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°10, Encargada de Bodegas CESFAM Santa Cruz y Memorándum N° 42, Químico Farmacéutico del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de oficina, para la unidad de Farmacia y las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de oficina, para la unidad de Farmacia y las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut.: 89.912.300-k, según orden de compra N° 3864-536-CM20, por un monto US\$ 434,10; COMERCIAL RED OFFICE LTDA, RUT.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-537-CM20, por un monto \$ 162.568; LIBRERÍA ATLANTIK LTDA, RUT.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-538-CM20, por un monto \$100.805 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)